



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00255059-UNC-ME#FD- Hillar, Néstor A. (legajo: 31140)-Prórroga de licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00255059-UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140), desde el 06 de abril de 2021 al 03 de junio de 2021 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, registrados bajo los números IF-2021-00261082-UNC-PERS#FD y el IF-2021-00261088-UNC-PERS#FD ; y el Certificado del Médico tratante registrado bajo el número IF-2021-00261108-UNC-PERS#FD, obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 304/2021 se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 07 de marzo de 2021 al 05 de abril de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días;

Que el Prof. Néstor Alejandro Hillar registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Internacional Público", conforme Res. HCD 41/2021.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140) desde el 06 de abril de 2021 al 03 de junio de 2021 inclusive, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Internacional Público", con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho

Público y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.